/-2329

MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. RAIC/MMS/FPN/DAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____/

21 NOV 2022

IQUIQUE,

MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO HETG: PSICÓLOGO/A UNIDAD DE HEMATOLOGÍA, DEL "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 16° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 2319/2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N° 2319 de fecha 18 de noviembre del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique del cargo Psicólogo/a Unidad de Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué, revisada las bases de convocatoria interna Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique indicadas en el considerando anterior, se hace necesario generar su modificación, por cuanto se detectó un error en su redacción:

RESUELVO:

1) MODIFÍCASE Resolución Exenta N° 2319 de fecha 18 de noviembre del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Psicólogo/a Unidad de Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique en los siguientes puntos:

Donde dice: 1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que desempeñen funciones en la Red Asistencial dependiente administrativamente del Servicio de Salud Iquique y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo.

Debe decir: 1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que desempeñen funciones en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames Iquique y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo.

Donde dice: 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3. Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.

Debe decir: 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3. Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.

Donde dice: 6. ETAPAS DEL PROCESO

Subfactor: "Antigüedad laboral en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique".

Se considera "Antigüedad laboral", toda experiencia que posea el postulante en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, independientemente la calidad jurídica, entendiendo que se considerará la experiencia que posea como Honorario suma alzada, Contrata, Titular, Compras de servicios, reemplazos o suplencias.

Debe decir: 6. ETAPAS DEL PROCESO

Subfactor: "Antigüedad laboral en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique".

Se considera "Antigüedad laboral", toda experiencia que posea el postulante en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, independientemente la calidad jurídica, entendiendo que se considerará la experiencia que posea como Honorario suma alzada, Contrata, Titular, reemplazos o suplencias.

Donde dice: Subfactor: "Antigüedad laboral en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique".

ANTIGÜEDAD LABORAL HETG 30%	Puntaje
10 años 1 mes o más	100pts
8 años a 10 años 11 meses 29 días	75pts
5 años a 7 años 11 meses 29 días	50pts
1 año a 4 años 11 meses 29 días	25pts

Debe decir: Subfactor: "Antigüedad laboral en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique".

ANTIGÜEDAD LABORAL HETG 30%	Puntaje
10 años o más	100pts
8 años a 9 años 11 meses 29 días	75pts
5 años a 7 años 11 meses 29 días	50pts
1 año a 4 años 11 meses 29 días	25pts

Donde dice: Subfactor: Capacitaciones Transversales

	Cursos relacionados a estas temáticas 30%	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	22
2.	Curso IAAS	22
3.	Curso Trato al Usuario	22
4.	Curso RCP	22
5.	Curso Relacionado con temática salud mental	12

Debe decir: Subfactor: Capacitaciones Transversales

	Cursos relacionados a estas temáticas 30%	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	22
2.	Curso IAAS	22
3.	Curso Trato al Usuario	22
4.	Curso RCP	22
5.	Cursos relacionados al cargo	12

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 2319 de fecha 18 de noviembre del 2022emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

3) PUBLÍQUESE, en la página web institucional www.hospitaliquique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.
Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

HOSPITAL DR. E. TORRES G. MINISTRO DE FE IQUIQUE

BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 2319 de fecha 18 de noviembre del 2022emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

3) PUBLÍQUESE, en la página web institucional www.hospitaliquique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.8[illegible].06-1
RCM 17.[illegible]
MEDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.